



San Pedro Sula, Cortés 11 de Enero, 2016

Tasa de los servicios prestados remunerados

Según el Plan de Arbitrios Año Fiscal 2016 el interesado deberá solicitar al Departamento de Cultura y Turismo el uso de la marimba y una vez autorizado el concierto, deberá pagar en los bancos que la Tesorería Municipal autorice por cada función de cualquiera de la marimba Usula Municipal la siguiente tarifa:

- Conciertos dentro del Municipio de San Pedro Sula Dos mil Lempiras (L. 2,000)
- Conciertos fuera del Municipio de San Pedro Sula, previa autorización del Señor Alcalde Municipal Cuatro Mil Lempiras (L. 4,000)

Los valores aquí referidos corresponden a tres horas por presentación de la marimba municipal, cualquier tiempo adicional se cobrará a prorrata.

El contratante costeará los gastos de transporte para el traslado del personal e instrumentos, debiendo utilizar un medio adecuado para preservar la integridad física del personal e instrumentos; también cualquier daño o deterioro que, como consecuencia de la presentación, sufra cualquier instrumento.

Marco Rietti

Director de Cultura y Turismo Municipalidad de San Pedro Sula